



En la Ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador,

la **COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** de la República del Ecuador, -

el hoy jueves siete de enero de -

**MANANN STEINER A FAVOR DE** mil novecientos ochenta y dos,

**MANANN STEINER Y PABLO R. BETTER** ante mí, el Notario Tercero del

Cantón, doctor Efraín Martínez

Paz, comparece el señor Herr -

~~MANANN STEINER~~ **Manann Steiner**, de estado civil

mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en es-

ta ciudad, para contratar y obligarse a quien de conocerle dov

que eleva a escritura pública la minuta que me entrega y -

el interés que transcribo es el siguiente :- **SEÑOR NO**

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirva-

incorporar una de cesión de participaciones sociales, contenida en

los siguientes términos :- **ANTECEDENTES :- UNO :-** Median-

ta escritura pública otorgada el dos de julio de mil novecientos sesen-

ta y nueve, ante el Notario Cuarto de este Cantón doctor Miguel Angel

Castro, e inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de sep -

tiembre de ese mismo año, se constituyó la Sociedad denominada CUMBER-

LAND **Compañía de Responsabilidad Limitada**, cuyo capital actual es de

dos millones de sucres. - **DOS :-** A fin de dar cumplimiento a lo

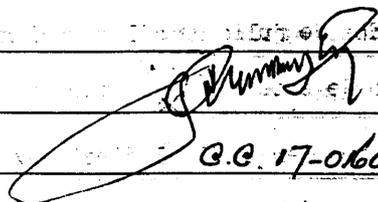
dispone el artículo ciento quince de la Ley de Compañías, la Junta

Extraordinaria de Socios de Cumberland **Compañía de Responsabi-**

**Limitada**, en sesión celebrada el cuatro de enero de mil novecien-

ta y dos, como consta de la copia certificada del acta de di-

1 cha sesión, con el consentimiento unánime del capital social concurren-  
2 te, autorizó al socio señor Herrmann Steiner para que proceda a la ce-  
3 sión de las cien participaciones de un mil sucres cada una que posee en  
4 esta Compañía, a favor de los señores Ingeniero Pedro Steiner y Pablo  
5 Rodolfo Better.- C E S I O N :- Con estos antecedentes, el señor Her-  
6 mann Steiner cede y transfiere las cien participaciones que tiene en la  
7 Cumberland Compañía de Responsabilidad Limitada, en la siguiente forma:  
8 A favor del Ingeniero Pedro Steiner, noventa y nueve participaciones  
9 equivalentes a noventa y nueve mil sucres; y, a favor del señor Pablo  
10 Rodolfo Better, una participación equivalente a un mil sucres. La ce-  
11 sión se la hace en el valor nominal de las participaciones.- Hasta  
12 aquí la minuta firmada por el doctor Fausto Terán Eguez con matrícula  
13 trecientos ochenta y cinco del Colegio de Abogados de Quito.- Se agrega  
14 la copia certificada del Acta de la sesión de la Junta General ordinaria  
15 ordinaria de socios.- Para esta celebración se observaron los precep-  
16 tos legales que el caso requiere; y leída por mí el Notario íntegram-  
17 te al compareciente, éste se afirma y ratifica en todo su contenido.  
18 firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



Q.C. 17-060703-6

C.T. 002108

19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

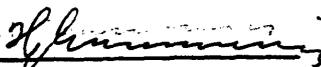
ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE CUMBERLAND COMPA-

ÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, DEL 5 DE ENERO DE 1.982 : En Qto.

a cinco de enero de 1982; las nueve de la mañana. Siendo éstos el  
y la hora para que tenga lugar la Junta General Extraordinaria de  
os de la Compañía, se instala la sesión bajo la Presidencia del titu-  
lar Ing. Pedro Steiner y la concurrencia de los socios señores Joachin  
Hager, Gerente de la empresa, y Herrmann Steiner, todos quienes inter-  
vienen por sus propios derechos. La Junta designa como secretario de  
la reunión al señor Joachin Hager. Por orden de la Presidencia se pro-  
cede a verificar el quórum de la Junta, comprobándose que se halla pre-  
sente el ciento por ciento del capital social. En atención al dato pre-  
cedente y a fin de dar cumplimiento a las disposiciones pertinentes de  
la Ley de Compañías, los concurrentes declaran que aceptan por unanimi-  
dad la celebración de esta Junta universal, comprometiéndose a suscri-  
bir, como en efecto suscriben, el acta de la reunión, a fin de lega-  
lizar todo cuanto en ésta se ha conocido y aprobado.- El señor Presi-  
dente manifiesta que ha convocado a Junta General Extraordinaria de so-  
cios de la Compañía, para resolver acerca de la cesión y traspaso de  
las cien participaciones que el señor Herrmann Steiner tiene en esta em-  
presa, y dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 115 de la Ley -  
de Compañías cuyo texto fue leído previamente por el Secretario. El se-  
ñor Herrmann Steiner indica que, habiéndose decidido a ceder sus parti-  
cipaciones por razones de orden personal muy especiales, ponía a dispo-  
sición de los socios tales participaciones a su valor nominal. El señor  
Joachin Hager expresa que no tiene interés en adquirir ninguna de las -  
participaciones ofrecidas por el socio señor Herrmann Steiner y que por  
lo mismo, dejaba en libertad para que el otro socio o una tercera per-  
sona pueda suscribir dichas participaciones. El señor Ingeniero Pedro-



Steiner manifiesta que ha recibido la petición del señor Pablo Rodolfo Better para ingresar a la Compañía como socio de la misma, y que ante la decisión del señor Herrmann Steiner de ceder la totalidad de sus participaciones, creía conveniente que la Junta acepte el ingreso del señor Better. Indicó, además, que personalmente está interesado en adquirir las participaciones ofrecidas por el señor Steiner, para lo cual se cumpliría con las disposiciones legales del caso. En estas circunstancias, la Junta General resolvió dar el consentimiento unánime al señor Herrmann Steiner para que proceda a la cesión y traspaso de las cien participaciones de un mil sures que tiene en la Compañía, en la siguiente forma: al señor Ing. Pedro Steiner, noventa y nueve participaciones equivalentes a noventa y nueve mil sures; y, a favor del señor Pablo Rodolfo Better, una participación equivalente a un mil sures. Resuelta así la situación planteada por el señor Herrmann Steiner, la Junta resolvió autorizar al señor Joachin Hager para que, como Secretario de la reunión y como Gerente de la Compañía, certifique tanto el acta de esta Junta como la cesión misma en los libros de la Compañía. Sin otro asunto de que tratar, se levanta la sesión a las diez y veintidós de la mañana. (firman) : señor Herrmann Steiner; Ing. Pedro Steiner, Presidente; Joachin Hager, Gerente.- En mi calidad de Secretario de la Junta General Extraordinaria de socios C E R T I F I C O que la presente copia es sacada fielmente del Acta original que reposa en los archivos de la Compañía.- Quito, seis de enero de mil novecientos ochenta y dos.

  
Joachin Hager

1 J. P. M. P.  
2  
3



SE OTORGA ANTE EL NOTARIO Dr. Fraín Martínez Paz  
CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO  
EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA N. O. V. E. N. A. - - - -  
COPIA CERTIFICADA, FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A \_\_\_\_\_  
1-7 SET 2000



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO DE QUITO

Tomé nota de la presente escritura pública de CESION PARTICIPACIONES, al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPANIA CUMBERLAND CIA. LTDA., otorgada por el Notario doctor Miguel Angel Altamirano Arellano el día 17 de Julio de mil novecientos sesenta y nueve, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo. En Quito, hoy viernes quince de Septiembre del año dos mil...



Dr. Jaime Aillón Albán  
Quito - Ecuador

Dr. Jaime Aillón Albán  
NOTARIO CUARTO  
QUITO



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**RAZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1074, del REGISTRO MERCANTIL de diecinueve de Septiembre de mil novecientos sesenta y nueve , a fs.769 vta, Tomo 100, correspondiente a la constitución de la compañía "CUMBERLAND COMPAÑIA LIMITADA", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veinte de Diciembre del dos mil.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECARRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



ng

DR. GUILLERMO BUENDÍA ENDARA

1  
2  
3  
4

NOTARIA VIGESIMA  
QUITO - ECUADOR

5 RATIFICACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN  
6 "CUMBERLAND COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" QUE  
7 OTORGAN LOS SEÑORES HERTA GRANBAUM FROLICH VIUDA DE  
8 STEINER, PEDRO RODOLFO STEINER GRUNBAUM Y EVA BETTY  
9 STEINER GRUNBAUM A FAVOR DE LOS SEÑORES PABLO RODOLFO  
10 BETTER GRUNBAUM Y PEDRO RODOLFO STEINER GRUNBAUM .-  
11 CUANTÍA INDETERMINADA .- Di 3 copia

12 \*\*\*\*\*  
13 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito  
14 Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy  
15 día miércoles primero ( 1 ) de noviembre del año dos  
16 mil, ante mí Doctor Guillermo Buendía Endara, Notario  
17 Vigésimo de este cantón comparecen: por una parte los  
18 señores HERTA GRUNBAUM FROLICH VIUDA DE STEINER, PEDRO  
19 RODOLFO STEINER GRUNBAUN, casado y EVA BETTY STEINER  
20 GRUNBAUM, casada, cada uno por sus propios y personales  
21 derechos; y, por otra los señores PABLO RODOLFO BETTER  
22 GRUNBAUM, casado y PEDRO RODOLFO STEINER GRUNBAUM,  
23 casado; cada uno por sus propios y personales derechos  
24 .- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de  
25 edad, legalmente capaces, domiciliados en esta ciudad,

a quienes de conocerles doy fe, por haberme presentado  
sus cédulas de ciudadanía cuyas copias certificadas se  
agregan a este instrumento .- Bien instruidos por mí el



NOTARÍA VIGÉSIMA QUITO-ECUADOR mts/. 1

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]* Herta de Steiner

1 Notario en el objeto y resultados de esta  
2 escritura de RATIFICACIÓN DE CESION DE  
3 PARTICIPACIONES, que libre y voluntariamente a  
4 otorgarla proceden, de conformidad con la minuta  
5 que me entregan, cuyo tenor literal y que  
6 transcribo es el siguiente: " S E Ñ O R N O -  
7 T A R I O : En su registro de escrituras  
8 públicas, sírvase incorporar una en la cual  
9 conste una de RATIFICACIÓN DE CESIÓN DE  
10 PARTICIPACIONES, al tenor de las siguientes  
11 estipulaciones: P R I M E R A .- COMPARECIENTES  
12 .- Concurren al otorgamiento de la presente  
13 escritura los señores: señora Herta Grunbaum  
14 Frolich viuda de Steiner, Pedro Rodolfo Steiner  
15 Grunbaum y Eva Betty Steiner Grunbaum cada uno  
16 por sus propios derechos y en calidad de cónyuge  
17 sobreviviente y legítimos herederos del señor  
18 Hermann Steiner, quien fuera el Cedente; y, por  
19 otra partes los señores Pablo Rodolfo Better  
20 Grunbaum y además Pedro Rodolfo Steiner Grunbaum  
21 por sus propios derechos, en calidad de  
22 Cesionarios .- Los comparecientes son mayores de  
23 edad y se encuentran domiciliados en esta ciudad  
24 de Quito .- S E G U N D A .- ANTECEDENTES .- Uno  
25 .- Mediante escritura pública otorgada el día dos  
26 de julio de mil novecientos sesenta y nueve ante  
27 el Notario Cuarto del Cantón Quito, Doctor Miguel  
28 Angel Altamirano Arellano, legalmente aprobada

## DR. GUILLERMO BUENDÍA ENDARA

1 por el señor Juez Quinto Provincial de Pichincha,  
2 mediante sentencia dictada el veinticinco de agosto de  
3 mil novecientos sesenta y nueve e inscrita en el  
4 Registro Mercantil el diecinueve de septiembre de  
5 ese mismo año, se constituyó la compañía denominada  
6 "Cumberland Compañía de Responsabilidad Limitada"  
7 .- Dos .- Mediante escritura pública celebrada el día  
8 siete de enero de mil novecientos ochenta y dos  
9 ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Efraín  
10 Martínez Paz, se celebró una cesión de  
11 participaciones mediante la cual el señor Herrmann  
12 Steiner cedió la totalidad de las participaciones  
13 sociales que tenía en la mencionada compañía, en favor  
14 de los señores Ingeniero Pedro Steiner Grunbaum  
15 noventa y nueve (99) participaciones y a favor de Pablo  
16 Better Grunbaum una (1) participación .-  
17 Escritura que hasta la presente fecha no ha sido  
18 inscrita .- T E R C E R A .- **RATIFICACIÓN** .- Con los  
19 antecedentes expuestos y habiendo fallecido el  
20 señor Herrmann Steiner su cónyuge sobreviviente y sus  
21 legítimos herederos Herta Grunbaum Frolich viuda  
22 de Steiner, Pedro Rodolfo Steiner Grunbaum y Eva Betty  
23 Steiner Grunbaum, por los derechos que representan  
24 ratifican y dan pleno valor a la cesión de  
participaciones, realizada en fecha siete de  
enero de mil novecientos ochenta y dos ante el Notario  
Tercero del Cantón Quito, Doctor Efraín Martínez  
Paz .- De igual manera los cesionarios Pedro Rodolfo



NOTARÍA VIGÉSIMA QUITO-ECUADOR mts/.

2

*Dr. Guillermo Buendía Endara*

*Herta de Steiner*

1 Steiner Grunbaum y Pablo Better, comparecen  
2 y declaran que aceptan y ratifican en todas sus  
3 partes la cesión de participaciones  
4 realizada mediante dicho documento escriturario,  
5 por haber sido efectuada de acuerdo al  
6 convenio inicial con el cedente y reflejar  
7 la realidad reconociendo sus derechos .-

8 **C U A R T A .- MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN .-** Los  
9 comparecientes acuerdan que de esta ratificación  
10 se siente razón al margen de la escritura  
11 pública celebrada el día siete de enero de mil  
12 novecientos ochenta y dos, ante el Notario  
13 Tercero del Cantón Quito, Doctor Efraín  
14 Martínez Paz y se inscriba en el Registro  
15 Mercantil de este Cantón .- Se adjunta como  
16 habilitante la copia certificada de la  
17 sentencia de posesión efectiva de bienes del  
18 fallecido Herrmann Steiner .- Usted, señor  
19 Notario, se dignará agregar las demás  
20 cláusulas de estilo para la plena validez  
21 de este instrumento " .- **H A S T A A Q U Í**  
22 **L A M I N U T A**, que se halla suscrita por el  
23 Doctor Jorge Vásquez López, afiliado al  
24 Colegio de Abogados de Quito, con registro  
25 profesional número dos mil trescientos  
26 veintiséis, que queda elevada a escritura  
27 pública .- Para su otorgamiento se observaron  
28 los preceptos de Ley y leída que les fue a



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170160700-0

GRUBAUM FROHLICH HERTA

28 DICIEMBRE 1921

AUSTRIA

REG. CIVIL 04 163 0014

PICHINCHA / QUITO

GONZALEZ SUAREZ 52

*Herta de Steiner*

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170254093-9

STEINER GRUBAUM PEDRO RODOLFO

25 DICIEMBRE 1949

PICHINCHA / QUITO / GONZALEZ S

REG. CIVIL 01 028 00083

PICHINCHA / QUITO

GONZALEZ SUAREZ 49

*Pedro Steiner*

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA VAAAAA  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 CASO: 1 HERNAN STEINER  
 SECUNDARIA: HERNANDEZ RAMON  
 LEO HERNANDEZ  
 ELIZABETH HERNANDEZ  
 QUITO 13/08/97  
 13/08/2000  
 Form. No. 9823231  
 FIRMADO EN LA PRESENCIA DEL



ECUATORIANA VAAAAA  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 CASO: 1 JUDIT HAGER  
 SUPERIOR: ING. QUIMICO  
 HERNAN STEINER  
 HERTA GRIMALDI  
 QUITO 26-06-87  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR  
 Form. No. 051716  
 FIRMADO EN LA PRESENCIA DEL



NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO  
 De Acuerdo con el numeral cinco del  
 Artículo dieciocho de la Ley Notarial,  
 CERTIFICO: que la copia que antecede,  
 que consta de.....una.....  
 fojas, es reproducción exacta del  
 documento presentado ante el suscrito  
 Quito, a - 1 NOV. 2000



DR. GUILLERMO BUENDIA E.  
 Notario Vigésimo del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0903238004

NOMBRES Y APELLIDOS  
EVA BETTY STELLER GRUNBAUM

FECHA DE EGRESO DE 1943

FECHA DE NACIMIENTO  
QUITO PICHINCHA

LUGAR DE NACIMIENTO  
REG CIVIL 9 348 1043

LUGAR Y AÑO INSCRIPCION  
QUITO PICHINCHA 1943



*Eva de Ulceles*  
FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1.701.594.37-4

NOMBRES Y APELLIDOS  
BETTER GRUNBAUM PABLO ROBALFO

FECHA DE NACIMIENTO  
21 MAYO 1.944

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

REG CIVIL 02 1 246 02535

LUGAR Y AÑO INSCRIPCION  
PICHINCHA/ QUITO 44

GONZALEZ SUAREZ

*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA		V 4444 V 4444
NACIONALIDAD		IND. DACI
C/07 HERNAN STEINER		
ESTADO CIVIL	SUPERIOR	
INSTRUCCION	D.G.E.S.T.I.C.O.S	
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE		
HERNAN STEINER		
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE		
HERTA GRUBBAUM		
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN		
QUITO 17 DE OCT/88		
LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION		
INDEFINIDA GF		
FECHA DE CADUCIDAD		
Form No B 0863154		
<i>[Firma]</i>		
FIRMA DE LA AUTORIDAD		FULGAR DERECHO

ECUATORIANA*****		E333313222
CASADO		MARIA EUGENIA ROMERO CEVALLOS
SUPERIOR		ADMINIST. PUBLICO
ALEJANDRO BETTER		
ERNA GRUBBAUM		
QUITO APELLIDO 29705/98		
29705/2010		
FECHA DE CADUCIDAD		
<i>[Firma]</i>		
FIRMA DE LA AUTORIDAD		FULGAR DERECHO

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO  
 De Acuerdo con el numeral cinco del  
 Artículo dieciocho de la Ley Notarial,  
 CERTIFICO: que la copia que antecede,  
 que consta de... *una*...  
 fojas, es reproducción exacta del  
 documento presentado ante el suscrito  
 Quito, el 1 NOV. 2000

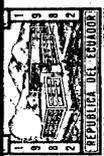


*[Signature]*  
 DR. GUILLERMO BUENDIA E.  
 Notario Vigésimo del Cantón Quito

COPIA CERTIFICADA, de la sentencia de Posesión Efectiva de los

bienes del que fué Sr. Herman Steiner Lowy y de la inscripción en el Registro de la Propiedad de este Cantón.

"JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito a 5 de Mayo de 1.982. Las 10 h.00.- VISTOS.- Pedro Steiner Grunbaum y Eva Steiner de Wellisch, comparecen al Juzgado y en su libelo de fs.9 de los autos, solicitan que se les conceda a ellos y a : Herta Grunbaum Frohlich, en sus calidades de hijos y cónyuge la posesión efectiva, pro-indivisa, de los bienes dejados al fallecimiento, de su padre y esposo: Herman Steiner Lowy.- Para resolver se considera: Que con la partida de defunción de fs.1 de los autos, se justifica el fallecimiento de Herman Steiner Lowy, acaecido en esta ciudad y Cantón Quito, Provincia de Pichincha, el 27 de Enero de 1.982, y con la información sumaria que adjunta de los testigos: Gabriel Ehrenfeld Zygmunt Zehngut, se desprende que los peticionarios, antes mencionados, son herederos sobrevivientes, de los bienes dejados al fallecimiento de su padre y esposo Herman Steiner Lowy.- Por las consideraciones que anteceden y por no haberse encontrado disposición legal alguna y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 715 del Código de Procedimiento Civil. "ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY", se concede a Pedro Steiner Grunbaum y Eva Steiner de Wellisch, como también a Herta Grunbaum Frohlich, en sus calidades de hijos y cónyuge, únicos herederos, la posesión efectiva pro-indivisa de los bienes dejados al fallecimiento de su padre y esposo: Herman Steiner Lowy dejando a salvo el derecho de terceras personas interesadas en la sucesión de dichos bienes. Ejecutoria de esta sentencia inscribese en el Registro de la Propiedad de -



este Cantón, para que surtan los efectos legales y confiárase -  
 las copias que se soliciten. Notifíquese.- f) Dr. Raúl Rosero Pa  
 lacios.- Juez Noveno de lo Civil de Pichincha".  
Inscripción : "Con esta fecha queda inscrita la presente senten-  
 cia en el Registro de Sentencias varias del actual año, Tomo 113  
 Quito, a 21 de Mayo de 1.982.- f) Dr. Telmo Andrade. El Registra  
 dor. (Hay un sello) "Registro de la Propiedad del Cantón Quito".  
 Es copia de los originales que obran en el expediente No.  
 392 del año 1.982 que reposa en este Juzgado y que confiero en  
 cumplimiento de lo que ordena el referido fallo.- La sentencia se  
 halla ejecutoriada por El Ministerio de la Ley.- Quito, a 4 de  
 Junio de 1982.

*Marina de Arguello*

Marina de Arguello  
 Secretaria del Juzgado Nove  
 no de lo Civil de Pichincha.-

*Marina de Arguello*  
 Secretaria Juzgado 9º de lo Civil



Se otorgó ante mí y en fe de  
 ello confiero en seis (6) fojas útiles, esta TERCERA  
 COPIA CERTIFICADA de la RATIFICACIÓN DE CESIÓN DE  
 PARTICIPACIONES OTORGADA POR LA SRA. HERTA GRANBAUM  
 FROLICH VDA. DE STEINER Y OTROS A FAVOR DEL SR. PABLO  
 RODOLFO STEINER GRUNBAUM, sellada y firmada en los mismos  
 lugar y fecha de su otorgamiento.

*Guillermo Buendía Endara*

Doctor Guillermo Buendía Endara  
 NOTARIO VIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO





**NOTARIA  
TERCERA**

ZON: Tome nota de la escritura de Ratificación de Cesión de Participaciones, celebrada en la Compañía Cumberlan Cia. Ltda., otorgada ante el Notario Vigésimo del Cantón Doctor Guillermo Buendía el primero de Noviembre del dos mil, al margen de la escritura matriz de Cesión de Participaciones, que otorgaro Herrmann Steiner, en favor del señor Pedro Steiner Grunbaum y otros, ante el Notario Doctor Efraín Martínez Paz, el 7 de enero de 1.982, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi, cargo, por medio de la cual los herederos del señor Hermmann Steiner se ratifican en el acto celebrado potr dicho señor mediante la mencionada escritura pública. Quito, a doce de Diciembre del dos mil.

El Notario



**DR. ROBERTO SALGADO S.**  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**RAZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1074, del REGISTRO MERCANTIL de diecinueve de Septiembre de mil novecientos sesenta y nueve , a fs.769 vta, Tomo 100, correspondiente a la constitución de la compañía "CUMBERLAND COMPAÑIA LIMITADA", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veinte de Diciembre del dos mil.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



ng



NOTARIA 16ª



Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
Quito - Ecuador

**CESION DE PARTICIPACIONES DE**

**OTORGADA POR: JOACHIM HAGER SILBERHERZ, EMILIA TERESA MOLNAR, PABLO RODOLFO BETTER GRUNBAUM, MARIA EUGENIA ROMERO CEVALLOS**

**A FAVOR DE: PEDRO STEINER GRUNBAUM, MIKI MOSHE HAGER MOLNAR,**

**CUANTIA: \$ 2'167.000**

**Di copias**

**LRSM**

En la ciudad de Quito capital de la República del Ecuador hoy día primero de marzo del año dos mil, ante mi Doctor GONZALO ROMAN CHACON, Notario Décimo Sexto del cantón, comparecen por una parte : ~~los cónyuges señores JOACHIM HAGER SILBERHERZ y señora EMILIA TERESA MOLNAR, casados, por sus propios derechos y los cónyuges señores PABLO RODOLFO BETTER GRUNBAUM y señora MARIA EUGENIA ROMERO CEVALLOS~~, casados, por sus propios y personales derechos en calidad de CEDENTES; y por la otra: los señores ~~PEDRO STEINER GRUNBAUM~~, casado, por sus propios derechos, ~~y señora MIKI MOSHE HAGER MOLNAR~~, casado, por sus propios derechos; en calidad de CESIONARIOS, todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y dicen: Que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal es el siguiente.- SEÑOR NOTARIO :

En su Registro de escrituras públicas, sirvase incorporar una en el cual conste la CESION DE PARTICIPACIONES, al tenor de las siguientes estipulaciones:

PRIMERA.- COMPARECIENTES: Concurren al otorgamiento de la presente cesion de participaciones los señores: JOACHIM HAGER SILBERHERZ conjuntamente con su conyuge la señora EMILIA TERESA MOLNAR, y PABLO RODOLFO







ELTTER GRUNBAUM conjuntamente con su cónyuge la señora MARIA EUGENIA ROMERO CEVALLOS, por sus propios derechos en calidad de CEDENTES, los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana; y por la otra el Ingeniero PEDRO STEINER GRUNBAUM, estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, y el señor MIKI MOSHE HAGER MOLNAR, de estado civil casado, de nacionalidad israelita en calidad de CESIONARIOS. Los comparecientes son mayores de edad, y se encuentran domiciliados en esta ciudad de Quito.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.- Mediante escritura pública otorgada el día dos de julio de mil novecientos sesenta y nueve, ante el Notario Cuarto del Cantón Quito Doctor Miguel Angel Altamirano Arellano, legalmente aprobada por el señor Juez quinto Provincial de Pichincha, mediante sentencia dictada el veinte y cinco de agosto de mil novecientos sesenta y nueve e inscrita en el registro Mercantil el diez y nueve de septiembre de ese mismo año, se constituyó la compañía de nominada "CUMBERLAND COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con un capital social de SETECIENTOS MIL SUCRES, dividido en veintiocho participaciones de veinticinco mil sucres cada una, pagadas por igual por los socios señor Joachim Hager y señor José Poleac.-DOS.- Mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito, el día veinte y dos de marzo de mil novecientos setenta y tres, ante el Notario Décimo Primero de este cantón, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, aprobada por el Juez Quinto Provincial de Pichincha el dos de abril de mil novecientos setenta y tres e inscrita en el registro Mercantil el tre de abril del mismo año, la Compañía aumentó su capital social en SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, correspondiente a treinta participaciones de vinticinco mil sucre cada una, suscrito y paga por los dos socios por igual.- TRES.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el veinte y ocho de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, debidamente inscrita en el Registro mercantil el diez y ocho de enero de mil novecientos ochenta, "CUMBERLAND COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

The block contains several handwritten signatures. From left to right: a signature that appears to be 'J. M.', followed by 'M.H.', and a signature that appears to be 'M.B.S.' with a circular stamp or mark next to it. There is also a large, stylized signature on the far right.



NOTARIA 16ª



Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
Quito - Ecuador

aumentó su capital social en DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, con lo cual alcanzó un capital de CUATRO MILLONES DE SUCRES, correspondiendo a los dos socios por igual, al mismo tiempo que se cambió el valor de cada participación, que fue de veinticinco mil sucres cada una por participaciones de mil sucres cada una, consecuentemente el señor Joachim Hager le correspondió dos mil participaciones de mil sucres cada una, y al señor José Poleac Gurgun dos mil participaciones de mil sucres cada una.- CUATRO.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, el día diez y seis de mayo de mil novecientos ochenta, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el día once de junio de mil novecientos ochenta, se realiza una cesión de participaciones sociales mediante la cual el señor Jose Poleac Gurgun cede y traspasa las dos mil participaciones de mil sucres cada una a favor de los señores: Joachim Hager, mil quinientas participaciones; al señor Ingeniero Pedro Steiner Grunbaum, cuatrocientas participaciones; y al señor Herrmann Steiner, cien participaciones.- CINCO.- Mediante escritura pública celebrada el día siete de enero de mil novecientos ochenta y dos ante el Notario tercero del Cantón Quito, Dr. Efraim Martínez Paz, se celebró una cesión de participaciones mediante al cual el señor Herrmann Steiner cede sus cien participaciones sociales a favor de los señores : Ing. Pedro Steiner noventa y nueve participaciones, y a favor de Pablo Better una participación.- SEIS.- La junta general universal extraordinaria de socios de la compañía "CUMBERLAND COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA." celebrada el día treinta y uno de Enero del año dos mil, resolvió en forma unánime autorizar a los señores JOACHIM HAGER SILBERHERZ para que cada DOS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS, participaciones, de mil sucres cada una, que posee en la compañía a favor de los señores PEDRO STEINER GRUNBAUM y del señor MIKI MOSHE HAGER MOLDAN. De la misma manera la junta universal extraordinaria de socios, autoriza al señor PABLO RODOLFO BETTER GRUNBAUM, para que ceda la

*Handwritten signatures and initials:*  
 JH / GM    PGR    MSH    MGR    PGR

única participación de mil sucres, que tiene en la compañía, a favor del señor MIKI MOSHE HAGER MOLNAR.-TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos el señor Joaquín Hager Baccamenz conjuntamente con su cónyuge María Teresa Molnar, libre y voluntariamente declaran que ceden y transfieren a perpetuidad dos participaciones de un mil sucres cada una, por un total de dos mil sucres (\$ 2.000,00) que tiene en la compañía "CUMBERLAND COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a favor de los señores Pablo Suárez Gual y Miki Moshe Hager Molnar.-De igual manera Pablo Rodolfo Betteo Gual conjuntamente con su cónyuge la señora María Eugenia Romero Gual, libre y voluntariamente declaran y transfieren a perpetuidad una participación de un mil sucres por un total mil sucres (\$ 1.000), que tiene en la compañía "CUMBERLAND COMPAÑIA DE

RESPONSABILIDAD LIMITADA" del señor Miki Moshe Hager Molnar.- Los cedentes declaran que los cesionarios les ha cancelado integralmente los valores mencionados, por los que expresa que la transferencia se la realiza sin reserva de ninguna clase y que no tiene nada que reclamar, ya que la misma se ha efectuado en beneficio de sus intereses. Cesión que será inscrita en el Registro Mercantil del Cantón.- CUARTA.- CUANTIA:

La cuantía de la presente cesión de participaciones es de dos millones ciento sesenta y siete mil sucres (\$/ 2.167.000). Todos los gastos que se ocasionen para el perfeccionamiento e inscripción de esta transferencia de participaciones será de cuenta de los Cesionarios.-QUINTA.- DOCUMENTO HABILITANTE: Se adjunta como

habilitantes: copia del acta de junta general y la certificación del señor Gerente General de la compañía, sobre la autorización concedida.- Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el Doctor Jorge V. Vásquez López, con matrícula profesional número veinte y tres veinte y seis, del Colegio de Abogados de Quito, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- En este acto se cumplieron con todos los mandatos legales del caso; y, leída que les fue a los

*[Handwritten signatures and initials]*



Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
Quito - Ecuador

comparecientes íntegramente por mí el Notario, estos se afirman y se ratifican en su total contenido y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy

fe. NOTARIA  
16  
NOTES

*Joachim Hager Silberherz*

Sr. JOACHIM HAGER SILBERHERZ

c.c. 170260229-1

*Emilia Molnar*

Sra. EMILIA TERESA MOLNAR

c.c. 170260227-5

*Pablo Rodolfo Better Grunbaum*

Sr. PABLO RODOLFO BETTER GRUNBAUM

c.c. 170159437-4

*M<sup>ra</sup> Eugenia Romero*

Sra. MARIA EUGENIA ROMERO CEVALLOS

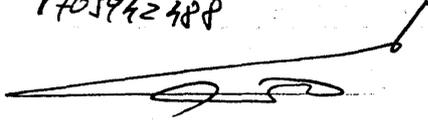
c.c. 170537685-1

*Pedro Steiner*

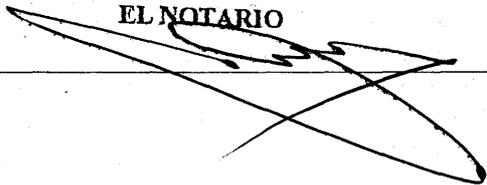
Sr. PEDRO STEINER GRUNBAUM

Sr. MIKI MOSHE HAGER MOLNAR

c.c. 1705942988

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Miki Moshe Hager Molnar', written over a horizontal line.

EL NOTARIO

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over a horizontal line.

ECUATORIANA \*\*\*\*\* E334314442

CASADO JOACHIN HAGER

SECUNDARIA TECNICO

VASILE MOLNAR

HERMINIA DE 1988

QUITO 28-02-87

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

REG. CIVIL B 051719

*Guine Josa G*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170260227-5

MOLNAR METISS EMILIA TEREZIA

01 AGOSTO 1925

RUMANIA

LUGAR DE NACIMIENTO 07 513 00098

PICHINCHA / QUITO

GONZALEZ SUAREZ 78

*Emilia Hager*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170159437-4

BETTER GRUNFAUN PABLO ROBOLEO

21 MAYO 1944

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

02 1 246 02535

PICHINCHA / QUITO

GONZALEZ SUAREZ 44

*[Signature]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E333313222

CASADO MARIA EUGENIA ROWENO CEVALLOS

SUPERIOR ADMINIST. PUBLICO

ALEJANDRO BETTER

ERNA GRUNFAUN

QUITO 27/03/78

27/03/2010

TECNOLOGIA

REG. CIVIL B 0517168

*[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170254093-2

STEDNER BRUNDAUM PEDRO ROBOLEO

25 DICIEMBRE 1949

PICHINCHA / QUITO / GONZALEZ SUAREZ

01 028 00083

PICHINCHA / QUITO

GONZALEZ SUAREZ 49

*Pedro Stedner*

ECUATORIANA \*\*\*\*\* U444714442

CASADO JIMMY HAGER

SUPERIOR ING. QUIMICO

HERMAN STEINER

HERTA GRUNFAUN

QUITO 28-02-87

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

REG. CIVIL B 051716

*Guine Josa G*

ISRAELI E3343 12244

C/C DALIA MIRIAM FISCHER

SUPERIOR ING/ TEXTIL

JOSE HAGER

EMILIA MOLNAR

QUITO SEPTIEMBRE 03-93

MUERTE DEL TITULAR

REG. CIVIL CA 1141961

*[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 170594248-R

MIKI MOSHE HAGER MOLNAR

22 DE AGOSTO DE 1951

SATU HARE RUMANIA

REG. CIVIL EXT. 20 13831 43601

QUITO PICHINCHA 1.993 N/G

*[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE INTERIORES  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
**CEDULA DE CIUDADANIA NO. 170240222-1**  
 NOMBRE: **TERESA RAQUEL**  
 NOMBRE COMPLETO: **TERESA RAQUEL**  
 NOMBRE DE LA MADRE: **TERESA RAQUEL**  
 NOMBRE DEL PADRE: **TERESA RAQUEL**  
 FECHA DE NACIMIENTO: **17/05/87**  
 LUGAR DE NACIMIENTO: **QUITO**  
 LUGAR Y AÑO DE EMISIÓN: **QUITO 1997**  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION  
**B 066680**  
 [Firma]

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE INTERIORES  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
**CEDULA DE CIUDADANIA NO. 170240222-1**  
 NOMBRE: **JOSUE ESTEBAN JACIN**  
 NOMBRE COMPLETO: **JOSUE ESTEBAN JACIN**  
 NOMBRE DE LA MADRE: **JOSUE ESTEBAN JACIN**  
 NOMBRE DEL PADRE: **JOSUE ESTEBAN JACIN**  
 FECHA DE NACIMIENTO: **17/05/87**  
 LUGAR DE NACIMIENTO: **QUITO**  
 LUGAR Y AÑO DE EMISIÓN: **QUITO 1997**  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION  
**B 066680**  
 [Firma]

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE INTERIORES  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
**CEDULA DE CIUDADANIA NO. 170537685-1**  
 NOMBRE: **TERESA RAQUEL**  
 NOMBRE COMPLETO: **TERESA RAQUEL**  
 NOMBRE DE LA MADRE: **TERESA RAQUEL**  
 NOMBRE DEL PADRE: **TERESA RAQUEL**  
 FECHA DE NACIMIENTO: **17/05/87**  
 LUGAR DE NACIMIENTO: **QUITO**  
 LUGAR Y AÑO DE EMISIÓN: **QUITO 1997**  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION  
**B 066680**  
 [Firma]

Cumberland Cía. Ltda.

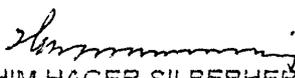
CERTIFICACION

Quito, 1 de febrero del 2000

En mi calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía CUMBERLAND CIA. LTDA., certifico que en la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el 31 de Enero del 2000 se obtuvo el consentimiento unánime para que los socios Joachim Hager Silberherz ceda en favor del señor Pedro Steiner Grunbaum, ochocientas treinta y cuatro participaciones de un mil sucres cada una y a favor del señor Miki Moshe Hager Molnar un mil trescientas treinta y dos participaciones de un mil sucres cada una, que posee dentro de la compañía cada una. Y que el socio, señor Pablo Beller Grunbaum, ceda y transfiera la una participación de un mil sucres que tiene en la compañía a favor del señor Miki Moshe Hager Molnar. De igual manera se resolvió en forma unánime la admisión del cesionario, Miki Moshe Hager Molnar como nuevo socio.

Esta certificación la confiero para los fines legales pertinentes, conforme lo dispone la ley.

Atentamente,

  
JOACHIM HAGER SILBERHERZ  
GERENTE  
CUMBERLAND CIA. LTDA.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑIA " CUMBERLAND COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD  
LIMITADA " CELEBRADA EL DIA 31 DE ENERO DEL 2.000

En Quito Distrito Metropolitano, el día de hoy 31 de Enero del 2.000, a las 10h00, en las oficinas principales de la compañía, situadas en la calle Hernando de la Cruz N° 129 y Avenida Mariana de Jesús, de esta ciudad, concurren los socios señores JOACHIM HAGER SILBERHERZ, propietario de tres mil quinientas participaciones de un mil sucres cada una; Ing. PEDRO STEINER GRUNBAUM, propietario de cuatrocientas noventa y nueve participaciones, de mil sucres cada una y PABLO RODOLFO BETTER GRUNBAUM propietario de una participación de mil sucres. ~~Al encontrarse representado el ciento por ciento del capital social~~ y de los socios de la Compañía "CUMBERLAND COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios para resolver el siguiente punto del orden del día:

UNO : CESION DE PARTICIPACIONES.

Preside la sesión el señor Ingeniero PEDRO STEINER GRUNBAUM, en su calidad de Presidente de la Junta, y actúa como Secretario JOACHIM HAGER SILBERHERZ en su calidad de Gerente General de la compañía. Constatado el quórum reglamentario y encontrándose representada la totalidad del capital social y de los socios, el señor Presidente dispone tratar el único punto del orden del día que dice relación a la: CESION DE PARTICIPACIONES: Al efecto se le concede la palabra a los socios; señores Joachim Hager Silberherz y Pablo Better Grunbaum, en su orden, el señor Joachin Hager Silberherz, manifiesta que es de su interés ceder dos mil ciento sesenta y seis participaciones que tiene en la compañía, y el

señor Pablo Rodolfo Better quien manifiesta que es de su interés ceder la totalidad de la una participación de mil suces que posee en la compañía, por lo que ponen a disposición de los demás socios y de las personas que tengan interés en adquirirlas. Luego de lo cual los socios hacen varias intervenciones, propuestas y se procede a negociaciones respectivas, llegando la Junta a resolver y autorizar en forma unánime: a).- Que el señor Joachim Hager Silberberg autoriza la cesión de las acciones Ing. Pedro Steiner G. y Miki Hager Molnar un mil trescientas treinta y dos participaciones: b).- Autorizar que el señor Pablo Rodolfo Better autoriza la cesión de una participación de un mil suces que tiene en la compañía, (señalando que Miki Hager Molnar a quien se le admite como nuevo socio de la compañía, y una vez perfeccionados los trámites respectivos, es decir, el otorgamiento y la inscripción de la escritura pública pertinente, será considerado como socio, con todos los derechos y obligaciones previstos en la Ley y en los Estatutos de la compañía.- Luego de las negociaciones respectivas, los cedentes declaran que la venta de sus participaciones se han realizado de acuerdo a los términos convenidos y que sus respectivos valores serán cancelados en forma íntegra por los referidos cesionarios. Por tanto la nueva composición del capital de la compañía, queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
JOACHIM HAGER S.	\$ 1'334.000	1.334
PEDRO STEINER G.	1'333.000	1.333
MIKI HAGER MOLNAR	1'333.000	1.333
<b>TOTALES:</b>	<b>\$ 4'000.000</b>	<b>4.000</b>

El Presidente debidamente autorizado por todos los socios, dispone que por Secretaría se cumplan con todos los requisitos para formalizar esta cesión de

participaciones, se eleve a Escritura Pública, con el patrocinio del Abogado de la Empresa, y se realicen los trámites necesarios para registrar este acto societario y luego se cumpla con la Ley de Compañías y sus reformas.- Al haberse tratado el único punto de la agenda, el Presidente concede un receso de treinta minutos para la elaboración de la presente acta.- Reinstalada la sesión, se da lectura a la misma y se la aprueba, sin modificación y siendo las 11H10 del día se levanta la sesión, firmando para constancia todos los asistentes conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Junta.

Ing. PEDRO STEINER GRUNBAUM

PRESIDENTE

Socio

JOACHIM HAGER SILLERHERZ

SECRETARIO - GERENTE

Socio

PABLO RODOLFO BETTER G.

Socio

Se otorgo ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de  
CESION DE PARTICIPACIONES , otorgada por los señores JOACHIN HAGER  
SILBERHERZ , EMILIA TERESA MOLNAR, PABLO BETTER GRUNBAUM, MARIA  
EUGENIA ROMERO CEVALLOS, en favor de los señores PEDRO STEINER  
GRUNBAUM y MIKI MOSHE HAGER MOLNAR, la misma que la confiero debidamente  
sellada y firmada , el 20 de marzo del 2000.

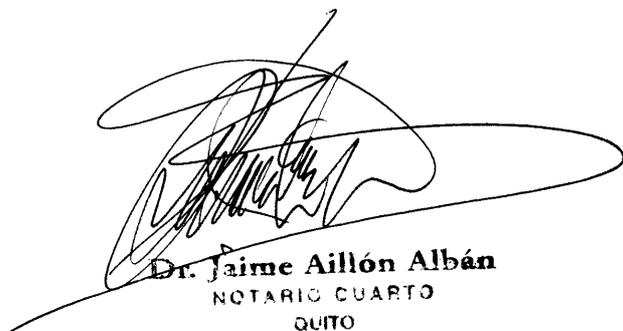
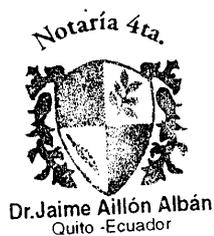
EL NOTARIO



Dr. GONZALO ROMAN CHACON

RA...

...ZON: Tomé nota de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPANIA «CUMBERLAND COMPANIA LIMITADA» otorgada el dos de Julio de mil novecientos sesenta y nueve ante el Notario doctor Miguel Angel Altamirano Arellano, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo. En Quito, hoy día Martes cuatro de Abril del año dos mil.-



Dr. Jaime Aillón Albán  
NOTARIO CUARTO  
QUITO



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**RAZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1074, del REGISTRO MERCANTIL de diecinueve de Septiembre de mil novecientos sesenta y nueve , a fs.769 vta, Tomo 100, correspondiente a la constitución de la compañía "CUMBERLAND COMPAÑÍA LIMITADA", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintiuno de Diciembre del dos mil.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



ng